Para despachos de oficio de oficio.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Calle su ha y abiendo sacado Maraza en
Cabildo Dho [illegible] Cura Muniente de [illegible] y los
dhos señores [illegible] cada uno [illegible]
y asimesmo cabildo [illegible]
de la [illegible] que con [illegible] con que sea bien
[illegible] Cantarillo y abiendo se
[illegible] sellamo [illegible] un niño llamado
Joan Martin Mellado nieto de Joan Martin Mella
de la [illegible] de dicha parrochia y abiendo
dado muchas [illegible] Cantarillo
metio la mano [illegible] niño y sacolo na
de [illegible] de cera a marilla [illegible]
de dicho Cura y su merced [illegible] Thompson
y dichos [illegible] que el
[illegible] Ramos del Pozo
[illegible] con zinquenta y cinco [illegible]
[illegible] y Junio 20 de 1680 años [illegible] Joseph [illegible] Carrillo
[illegible] y vista por el Consejo la dicha
[illegible] mandaron que se le [illegible]
[illegible] y que para ello se le de
[illegible] cera [illegible]
y prosiguiendo en la dicha session [illegible]
[illegible] la mano [illegible] niño [illegible]
[illegible] de cera a ma
rilla y abiendo se le entregado a dicho señor
Cura [illegible] y dichos [illegible]